

797

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 OCT 2014



VISTO el expediente N° 2370-641/14 del Ministerio de Economía, por el cual tramita la limitación al cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, de Ángel Gabriel VILLEGAS y la designación en el mismo de Karina Norma PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley N° 12726 y sus modificatorias, se crea un fideicomiso integrado por los créditos del Banco de la provincia de Buenos Aires transferidos por el artículo 2° de la citada norma;

Que el artículo 3° inciso a) del antedicho cuerpo normativo (texto conforme Ley N° 14146), establece que la administración del fideicomiso estará a cargo de un Comité integrado por diez (10) miembros designados por el Poder Ejecutivo;

Que a fojas 1 del presente, la señora Ministra de Economía solicita la designación de Karina Norma PRIETO a partir de la fecha de notificación del presente, como Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726;

Que por último, se limita a partir de la fecha de notificación del presente en el cargo de Vocal en el referido comité a Ángel Gabriel VILLEGAS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

pu
59

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Limitar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, la designación como Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a Ángel Gabriel VILLEGAS (DNI N° 21.790.628), el que fuera designado en el referido cargo a través del Decreto N° 798/12.



ARTÍCULO 2°. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, como Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a Karina Norma PRIETO (DNI N° 21.950.282).



ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 797

DANIELOSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires